



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Nota

Número: NO-2025-131453216-APN-INAI#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 27 de Noviembre de 2025

Referencia: Contesta Oficio librado en el marco de los autos caratulados: PEÑA MARCELA Y OTROS c/ COMUNIDAD DE BASE LAS TACANAS s/ REIVINDICACION - EXPTE. N°: 36/24-D2

A: Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 (atenciongeamultifuerocjm@justucuman.gov.ar),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

A la Oficina de Gestion Asociada Multifuro CJM N° 1
Sra. Directora María Rocío Guevara
En su despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de dar respuesta a sus Oficios (Registro GDE INAI N° OJ-2025-104566237-APN-INAI#JGM y OJ-2025-104592345-APN-INAI#JGM) librados en el marco de los autos caratulados: PEÑA MARCELA Y OTROS c/ COMUNIDAD DE BASE LAS TACANAS s/ REIVINDICACION - EXPTE. N°: 36/24-D2, en trámite ante dicha Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N°1 - Civil, Centro Judicial Monteros, a su cargo en el que solicita se le remita copia autenticada del Informe de fecha 26/04/2024 remitido por este Instituto Nacional vía digital al Sr. Cacique Alejo Azar, donde se informa que el Padrón N° 282554 se encuentra relevado en cumplimiento de la Ley 26160, como propiedad Actual, Publica y Pacífica de la Comunidad Indígena del Pueblo Diaguita del Valle de Tafi, Copia autenticada de la Resolución N° 339 que da por cumplimentado y aprobado el Relevamiento Técnico Jurídico y Catastral del territorio perteneciente a la Comunidad Indígena del Pueblo Diaguita del Valle de Tafi, Resolución N° 283 que otorga Personería Jurídica a la Comunidad Indígena del Pueblo Diaguita del Valle de Tafi, copia autenticada del Folio 166 Perteneciente a la Carpeta del Relevamiento Técnico Jurídico y Catastral del territorio perteneciente a la Comunidad indígena del Pueblo Diaguita

del Valle de Tafi donde consta el padrón N° 282554, cartografía del territorio relevado correspondiente a la Base Las Tacanas donde se encuentra ubicado el predio Padrón N°282554 y por último remitir, asimismo, todos los antecedentes que debió cumplimentar la Comunidad Indígena del Pueblo Diaguita del Valle de Tafi a fin de obtener la Personería Jurídica mediante Resolución 283/06 correspondiente al Expediente N° INAI 50084-2006.

A fin de cumplir con lo solicitado en su Oficio oportunamente remitido, este Instituto Nacional presta observancia al remitir adjunto a la presente: la nota NO-2024-43228724-APN-INAI#MI - Referencia: "Respuesta a Comunidad Indígena del Pueblo Diaguita del Valle de Tafi, en virtud de su consulta sobre la matricula 282554 y sus respectivas coordenadas" de fecha 26/04/2024, la Resolución N° 339, de fecha 05/05/2014, que da por cumplido el Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral dispuesto por el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 26.160, Decreto PEN N°1122/07 y la Resolución INAI N° 587/07 en la Comunidad Indígena del Pueblo del Valle de Tafi perteneciente al Pueblo Diaguita, la Resolución N° 283, de fecha 08/08/2006, que ordena la inscripción de la personería jurídica de la Comunidad Indígena del Pueblo Diaguita del Valle de Tafi, en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.C.I) dependiente de este Instituto Nacional, el Folio 166 del Expediente N° E-INAI-50118-2013, caratulado "Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas -ley 26160- Comunidad Indígena del Pueblo Diaguita del valle de Tafi – Pueblo Diaguita – Departamento Tafi del Valle - Tucumán, la cartografía resultante del Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral en la Comunidad Indígena del Pueblo del Valle de Tafi.

Por último atento a lo solicitado, se remite copia integra del Expediente N° INAI-50084-2006 mediante el cual la Comunidad Diaguita Del Valle del Tafi, tramitó su personería Jurídica en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.C.I) dependiente de este Instituto Nacional y donde obra toda documentación necesaria a fin de obtener la inscripción de la personería jurídica.

Por la presente solicito que se tenga por cumplido los requerimientos efectuados.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.11.27 13:22:28 -03:00

Julian Celso Fernandez Duarte
Director
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.11.27 13:22:34 -03:00